

DECRETO DE ALCALDÍA Nº SISI ...

ZAPALLAR,

06 AGO 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio Nº 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante carta de fecha 19 de junio de 2018 se le comunicó a don Pedro Galindo González el término de su contrato a contar del día 20 de junio de 2018, fundado en lo establecido en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- **2°** Que, a fin de precaver un eventual juicio, la llustre Municipalidad de Zapallar en conjunto con don Pedro Galindo González han acordado efectuar una transacción extrajudicial por la suma de \$3.977.328, que el Municipio deberá pagar al mencionado ex servidor.
- **3°** Que, en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 25 de julio de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar acordó transigir con las persona señalada en el primer considerando por un monto de \$3.977.328. Lo anterior consta en certificado de acuerdo N°173/2018, de fecha 25 de julio de 2018.
- 4° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



DECRETO:

1° APRUÉBESE el pago, vía transacción extrajudicial a don Pedro Galindo González, Rut la suma de \$3.977.328 (tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos veintiocho pesos).

2° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-23-01-004-000-000, Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1. Departamento de Educación Municipal
- Oficina de Transparencia
- 3. Oficina de Asesoría Jurídica
- 4. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CT / JUR jpdg